

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil, reporte de tránsito	SI	Con Resolución de Presidencia N° 003-2013-PD-OSITRAN de 23.10.13 se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN, la cual fue modificada por Resolución de Presidencia N° 046-2014-PD-OSITRAN y Resolución N° 005-2015-PD-OSITRAN. Con Informe N° 054 y 008-2016-GPP-OSITRAN de 23 de mayo y 29 del mes de 2016 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe el estado situacional de proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil. Con Resolución de Presidencia N° 023-2016-PD-OSITRAN de 03.06.16 se reconstituyó a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del OSITRAN. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 1"	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Mediante Acuerdo N° 1804-485-13-CD-OSITRAN de 15 de julio de 2013 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN. Actualmente, mediante Memorando N° 172-2017-GA-OSITRAN se ha propuesto un Reglamento Interno de Servidores Civiles el cual se encuentran para revisión y opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 2"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	A partir Septiembre 2012 a la fecha, los Manuales de Descripción de Puestos fueron aprobados mediante las siguientes Resoluciones de Presidencia Año 2012: N° 078-2012-PD-OSITRAN, Año 2013: 011, 019, 078 y 084-2013-PD-OSITRAN, Año 2014: N° 008, 070 y 085-2014-PD-OSITRAN, Año 2015: N° 008, 048, 057-2015-PD-OSITRAN, Año 2016: N° 015, 032 y 048-2016-PD-OSITRAN. Se adjunta documentos escaneados en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 3"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 4"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 v) y 131° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 5"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 v) y 131° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
6	CAP o CEP vigente de la entidad	SI	CAP Provisional aprobado con Resolución Suprema N° 047-2016-PCM. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 6"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 v) y 131° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con personal pensionado.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)	SI	Mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2016-GG-OSITRAN de 28 de enero de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas periodo 2016 Modificado con Resoluciones de Gerencia General N° 062-2016-GG-OSITRAN de 19 de mayo de 2016 y N° 185-2016-GG-OSITRAN de 15 de diciembre de 2016. Años anteriores: Resolución de Presidencia N° 010-2011-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 034-2011-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 013-2012-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 052-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 068-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 078-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 095-2013-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 032-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 041-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 054-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 072-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 080-2014-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 007-2015-PD-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 078-2015-GG-OSITRAN / Resolución de Presidencia N° 138-2015-GG-OSITRAN. Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 8"	Ley N° 30057 artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 9"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 10"	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	Se adjunta listado escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 11"	Ley N° 30057 artículo 6° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	La Jefe de Gestión de Recursos Humanos, Srta. Patricia Alfaro cuenta con usuario y clave del aplicativo para el registro de sanciones.	Ley N° 30057 artículos 6° f) y 8°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.3.2 vi), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 13"	Ley N° 30057 artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	Se adjunta reporte escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 14"	Ley N° 30057 artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollen actividades sindicales en la entidad.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con sindicato inscrito.	Ley N° 30057 artículo 41°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59° y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
16	Pagos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No aplica	A la fecha, OSITRAN no cuenta con sindicato inscrito, por ende no hay negociación colectiva vigente.	Ley N° 30057 artículo 43° y 44°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponde.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Mediante Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD-OSITRAN se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSITRAN, y modificatorias: Resolución de Presidencia N° 036-2015 y N° 000-2015-PD-OSITRAN. Resolución de Presidencia N° 001 y 030-2016-PD-OSITRAN. Se adjunta relación escaneada en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 17"	Ley N° 29783, artículo 29°
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el Plan de seguridad y salud en el trabajo, con Acta N° 002-2016-CSST-OSITRAN de 04 de febrero de 2016. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 18"	Ley N° 29783, artículo 30°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.7 b)
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Acta N° 002-2016-CSST-OSITRAN de 04 de febrero de 2016. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 19"	Ley N° 29783 artículo 30°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 26° y 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3° 3.7 b)
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el IPER - Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos con Acta N° 003-2016-CSST-OSITRAN de 11 de marzo de 2016. Se adjunta documento escaneado en CD, con el nombre "Anexo 3 Numeral 20-1 y 20-2"	Ley N° 29783, artículo 30°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3° 3.7 b)

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 15-2017-JLCP-GA-OSITRAN sobre la evaluación anual del PAC 2016. Se adjunta documento escaneado en CD con el nombre "Anexo 3 Numeral 21"	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente	SI	Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DS 350-2015-EF mediante Memorando N° 228-17-GA-OSITRAN se solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se elaboró el Plan Operativo Institucional 2018 para abril 2017 para que en base a ello, las áreas usuarias elaboraran sus cuadros de necesidades 2018. Se adjunta el cuadro de necesidades del año 2017 de todas áreas de la Entidad.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



01

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
I. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
40	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público	SI	- Oficio N° 028-11-GPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2012) - Oficio N° 034-12-GPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2013) - Oficio N° 035-13-GPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2014) - Oficio N° 028-14-GPP-GG-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2015) - Oficio N° 016-2015-GPP-OSITRAN (Formulación Presupuesto 2016) - Oficio N° 042-2016-GPP-OSITRAN (Formulación del Presupuesto 2017)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificaciones, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50 D1, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual
II. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del período de gestión ejercido hasta la fecha de corte: - Reporte a nivel de Pliego, por todo Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera) - Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera) - Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI	Para el año 2013 se tiene información del sistema SIAF-Administrativo, debido a que el MPP se ha dañado. Para el año 2013 se tiene información del sistema SIAF-Administrativo, debido a que el MPP se ha dañado. Para el año 2013 se tiene información del sistema SIAF-Administrativo, debido a que el MPP se ha dañado.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/78 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/78 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/78 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando depositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	- Oficio N° 063-2016-GPP-OSITRAN (RP N° 040-2016-PD-OSITRAN-Septiembre 2016) - Oficio N° 073-2016-GPP-OSITRAN (RP N° 057-2016-PD-OSITRAN-Diciembre 2016)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 30° y la Directiva N° 005-2010-EF/78 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programado del último año de gestión, indicando depositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	- Oficio N° 005-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 002-2016-GG-OSITRAN-Diciembre 2015) - Oficio N° 011-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 013-2016-GG-OSITRAN-Enero 2016) - Oficio N° 017-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 024-2016-GG-OSITRAN-Febrero 2016) - Oficio N° 022-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 041-2016-GG-OSITRAN-Marzo 2016) - Oficio N° 032-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 056-2016-GG-OSITRAN - Abril 2016) - Oficio N° 036-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 072-2016-GG-OSITRAN-Mayo 2016) - Oficio N° 043-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 087-2016-GG-OSITRAN-Junio 2016) - Oficio N° 050-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 096-2016-GG-OSITRAN-Julio 2016) - Oficio N° 058-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 120-2016-GG-OSITRAN - Agosto 2016) - Oficio N° 060-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 138-2016-GG-OSITRAN-Septiembre 2016) - Oficio N° 068-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 148-2016-GG-OSITRAN-Octubre 2016) - Oficio N° 069-2016-GPP-OSITRAN (RGG N° 157-2016-GG-OSITRAN-Noviembre 2016) - Oficio N° 008-2017-GPP-OSITRAN (RGG N° 003-2017-GG-OSITRAN - Diciembre 2016)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/78 01, y modificaciones, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
III. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	- Oficio Circular N° 001-12-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2011) - Oficio Circular N° 004-12-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2012) - Oficio Circular N° 001-13-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2012) - Oficio N° 241-13-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2013) - Oficio N° 185-14-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2013) - Oficio N° 347-14-GG-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2014) - Oficio N° 004-2015-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2014) - Oficio N° 020-2015-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2015) - Oficio N° 023-2016-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Anual 2015) - Oficio N° 051-2016-GPP-OSITRAN (Evaluación Presupuestaria Primer Semestre 2016)	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47° y la Directiva N° 005-2012-EF/50 D1 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI	Se está detallando el saldo de las 13 cuentas corrientes en moneda nacional y moneda extranjera al 31.12.2016, con sus respectivas conciliaciones bancarias. Cabe precisar que se incluye los saldos depositados por las empresas concesionarias destinadas exclusivamente al pago de la supervisión de obras según lo estipulado en los contratos de concesión. Asimismo, se detalla la colocación de depósitos a plazo al 31.12.2016 (MIBANCO). Asimismo, se detallan los saldos de las cuentas bancarias al 31.12.15, 31.12.14, 31.12.13, 31.12.2012 con sus respectivas conciliaciones.	Decreto Supremo N° 025-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°
54	Operaciones pendientes Compromiso por Devengar y Devengado por Gzar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte	SI	Dicha información se ha generado a través del Módulo SIAF-SP observándose los Reportes Compromisos por Devengar (No aplica) y Devengados por Gzar desde 01 de enero hasta 31.12.2016.	Resolución Directoral N° 003-2007-EF/77 15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 5°
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	A través de la Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-OSITRAN, se designó a los Responsables Titulares, Manuel Antonio Guerrero Soplin y Ricardo Mercado Toledo, Responsables Suplentes Manuel León Gómez, Vanessa Huerta Olivas. Asimismo dicha información se encuentra en el Módulo SIAF-SP	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52 03, artículo 3° y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 49°
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Entice por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	Es preciso señalar que aun se encuentra en proceso de verificación las Actas de Conciliación de las Cuentas de Entice correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Se adjunta el Acta de Conciliación del periodo 2015	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 15, artículo 60°

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22° y la Resolución Directoral N° 05-2008-EF/75 01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 9°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento	Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 8.1°
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGTEP el 31 de diciembre del ejercicio anterior	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica	OSITRAN se financia con Recursos Directamente Recaudados. No tiene operaciones de Endeudamiento	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2008-EF/75 01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda artículo 10°

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
---	---	---------------------------------	---------------	------------






